



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD  
ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO



# ORIENTACIONES PARA LA DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

**Autoridad de Gestión de la Unidad Administradora del FSE**  
Ministerio de Trabajo e Inmigración

## ORIENTACIONES PARA LA DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS (BBPP)

1. PRESENTACIÓN.
2. DEFINICIÓN DE BUENA PRÁCTICA
3. CRITERIOS QUE DEFINEN UNA BUENA PRÁCTICA.
4. FICHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.
5. ANEXO: FICHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

## 1. PRESENTACIÓN.

El presente documento pretende ser un referente técnico que permita al Organismo Intermedio identificar, en su ámbito territorial de actuación, la existencia de Buenas Prácticas (BP) entre las actuaciones desarrolladas en el marco del Programa Operativo que gestiona, y dar a través de su difusión, una mayor visibilidad a las actuaciones cofinanciadas con el FSE.

Con el fin de orientar el proceso de identificación de Buenas Prácticas, el documento señala los diferentes pasos que, de modo secuencial, es recomendable seguir, proponiendo como punto de partida, una definición de Buena Práctica que ha sido ya testada en el marco de FSE y, en particular, en el ámbito del empleo y la formación.

Los criterios que definen una Buena Práctica, lejos de ser exclusivos, pretenden servir de parámetros que nos permitan realizar, en su caso, una valoración comparativa hasta llegar a la identificación y posterior selección de las Buenas Prácticas. Los criterios han sido agrupados en dos dimensiones y así han sido sistematizados en la Ficha de Recogida de Información.

Esta Ficha es un instrumento que facilita la recogida y sistematización de información sobre la práctica en cuestión con el fin de agruparla conforme a los criterios mencionados y obtener un conocimiento detallado, de carácter cualitativo y cuantitativo, sobre la misma. Se trata de una *herramienta* de fácil manejo que permite al Organismo Intermedio y a los diferentes Organismos colaboradores verificar la idoneidad de la práctica y su posible consideración como tal Buena Práctica.

Por último, la información aportada a través de este instrumento de análisis permitirá a la Autoridad de Gestión de la Unidad Administradora del FSE llevar a cabo un proceso de validación con el fin de confirmar la existencia de evidencias y la adecuación de la Buena Práctica a los criterios que permiten considerarla como tal. La finalidad última es poder disponer de un *Banco de Buenas Prácticas* para su posterior difusión a través de la página web de la Unidad, de futuros Foros, Seminarios, Jornadas, etc., así como su remisión, en su caso, a los Servicios de la Comisión.

## 2. DEFINICIÓN DE BUENA PRÁCTICA

Se propone como definición de Buena Práctica la siguiente, anteriormente testada en el marco de FSE, y en particular, en el ámbito del empleo y la igualdad de oportunidades:

*“Aquellas actuaciones, metodologías y herramientas puestas en marcha en el ámbito del empleo y la formación, y en general, dentro de la gestión de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo, que han demostrado su capacidad para introducir transformaciones con resultados positivos”.*

Se trata de una definición en sentido amplio, según la cual la Buena Práctica puede adoptar la modalidad de una acción, de una metodología – pudiendo traducirse en un procedimiento, un proceso o la creación de una estructura – y/o de un instrumento concreto.

## 3. CRITERIOS QUE DEFINEN UNA BUENA PRÁCTICA

Los criterios responden a dos dimensiones de análisis:

- 1) Contenido de la Práctica.
  - a. Adecuación al objetivo general y objetivos específicos.
  - b. Agentes implicados.
  - c. Recursos destinados a su puesta en marcha.
  - d. Metodología de intervención.
  - e. Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la práctica.
  - f. Innovación en relación con los recursos utilizados, la metodología, la población objetivo...
  - g. Criterios de igualdad de oportunidades, sostenibilidad y responsabilidad social.
  - h. Sistema de seguimiento y evaluación.
- 2) Resultados.
  - a. Eficacia o grado de cumplimiento de objetivos.
  - b. Eficiencia o logro de resultados en relación con los recursos utilizados.

- c. Impacto o grado de consecución de los resultados en relación con la eliminación de desigualdades, etc.
- d. Alcance o extensión de la influencia de la práctica.
- e. Productos obtenidos: publicaciones, herramientas, etc.
- f. Datos estadísticos que verifican la consideración de BP

#### **4. FICHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.**

Esta herramienta, orientada a la identificación de Buenas Prácticas transferibles en el ámbito del empleo y la formación, tiene por objeto guiar el proceso de recogida de información, facilitando la selección de los aspectos definitivos que debe contener toda Buena Práctica, con el fin de poder verificar la idoneidad y su consideración como tal Buena Práctica.

Con el fin de facilitar la aplicación de la herramienta, los contenidos se organizan en torno a dos dimensiones de análisis conforme a los criterios mencionados.

## FICHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

---

### INFORMACION GENERAL

---

Programa Operativo:

Eje de Intervención: 1  2  3  4  5

Tema Prioritario:

---

### INFORMACION DE CONTACTO

---

Nombre:

Organización:

Cargo:

Correo electrónico:

Teléfono:

---

### DATOS ESPECIFICOS DE LA PRÁCTICA

---

Breve descripción y grado de ejecución:

Tipo de práctica:  Una acción  Una metodología  Una herramienta

Otros (Especificar):

- Ámbito de:
- Inserción de colectivos desfavorecidos
  - Emprendeduría y creación de empresa
  - Adaptabilidad de personas trabajadoras y empresas
  - Responsabilidad social de las empresas
  - Información y comunicación
  - Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
  - Educación.
  - Investigación, I+D+i
  - Gestión de contenidos y recursos
  - Otros (*especificar*):

A. Ámbito territorial:

- B. Población objetivo:
- C. Presupuesto:
- D. Justificación de su puesta en marcha:

---

## CONTENIDO

---

- A. Adecuación al objetivo general y objetivos específicos :
- B. Objetivos específicos:
- C. Agentes Implicados:
- D. Recursos destinados a su puesta en marcha:
- E. Metodología de intervención:
- F. Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la práctica:
- G. Innovación (breve descripción).
  - Recursos
  - Población
  - Metodología
  - Otros (*especificar*):
- H. Criterios de igualdad de oportunidades, sostenibilidad y responsabilidad social:
- I. Sistema de seguimiento y evaluación:

---

## RESULTADOS

---

- A. Eficacia o grado de cumplimiento de objetivos:
- B. Eficiencia o logro de resultados de relación con los recursos utilizados:
- C. Impacto o grado de consecución de los resultados en relación con la eliminación de desigualdades, etc. :
- D. Alcance o extensión de la influencia de la práctica. La practica ha influido sobre:
  - La población directamente beneficiaria.
  - Organizaciones sociales/económicas (*especificar*):
  - Ámbito institucional (*especificar*):
  - Ámbito jurídico/normativo (*especificar*):
  - Otros ámbitos (*especificar*):
- E. Productos:
  - Publicaciones.
  - Página web.
  - Herramientas metodológicas
  - Otros (*especificar*):